

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ISABEL NOEMI HERNANDEZ

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados: ALDREY, Mercedes c/ Otros s/División de Condominio, Expte. 503/04, se ha dispuesto que la Martillera Isabel Noemí Hernández (C.U.I.T. 27-10864940-8) venda en pública subasta el 12 de Junio de 2008, a las 16 hs. o el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, si aquel resultara inhábil en la Asociación de Martilleros de Rosario calle Entre Ríos 238, sobre la base de Valor Mercado: \$ 162.000, correspondiendo 50% de Dominio (\$ 81. 000) y el otro 50% (\$ 81.000) sobre los derechos y acciones emergentes de la Sucesión del Sr. Atilio Temperini. En caso de no haber oferentes con una Retasa del 25% (\$ 60.750) y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del Avalúo inmobiliario (\$ 9.103) del siguiente inmueble: Ubicado en calle Callao N° 892, Unidad 4, Parcela 00-04. Planta Baja. Se compone de comedor, dos dormitorios, ante cámara, baño, cocina y patio de uso exclusivo. Superficies a) Propiedad exclusiva: 51,47 m2. b) Bienes Comunes: 19,48 m2. c) Total Gral.70,95 m2. d) Valor proporcional en relación al conjunto 6%. Informa el Registro General: Dominio inscripto en forma al Tomo 706, Folio 225 N° 130571 Depto. Rosario. Se registran anotados los siguientes: Embargos: Tomo 116 E, Folio 1333, N° 320301 del 12-03-07 por \$ 3.400, Autos: "Temperini, Silvia c/Otro s/Cobro Sumario "Expte. N° 1422, Juzg. Circuito 4ª. Nom. No registra Hipotecas. No registra inhibiciones. El inmueble sale a la venta en el estado que da cuenta el acta de constatación de desocupable. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30 % del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del valor alcanzado como comisión del 50% de dominio y el 10% del valor alcanzado como comisión del otro 50% de derechos y acciones. El pago deberá hacerse en dinero efectivo, cheque certificado u otro medio de satisfacción de la Martillera. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. Los impuestos, Tasas, Contribuciones que adeude el inmueble serán a cargo del comprador, como así también el I.V.A. si correspondiere y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y hall de Tribunales. Téngase por fijado día de exhibición los dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de 12 a 13 hs. Copia de título agregadas a autos para ser revisada por los interesados no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 23 de mayo de 2008. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 145□35014□Jun. 3 Jun. 5

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito de la 5ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO - Expte. N° 1077/01, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. N°

6067639, venderá en pública subasta el día 26/06/2008 a las 10,00 hs. en las puertas juzgado comunal de Funes, Primero Lote 17 con la base de \$ 10.000.- Segundo Lote 18 con la base de \$ 10.000 de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por una última base de \$ 5.000, el siguiente inmueble: Descripción del inmueble, descripción de mayor área. Primero: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Departamento Rosario, designada con el número 25 en el plano archivado bajo el número 1427 en el año 1936, ubicado con frente al antiguo camino de Rosario a Córdoba, y mide 100 mts., de frente al norte, 300 mts. 108 mm. en el lado Este, 325 mts. 4 mm. en el lados Oeste y 103 mts. 52 mm. de contrafrente al Sud, lindando al Norte con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 mts. de ancho en medio con la fracción número 24, al Oeste con la fracción número 26, y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza.- Segundo: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este departamento Rosario, designada con el número 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 mts. de frente al Norte, por 325 mts. 4 mm. y 349 mts. 901 mm. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al sud con Sucesión Elorza, al Este con el Lote 25 y al Oeste con el lote 27.- Inscripto su Dominio al Tº 260 C Fº 1644 Nº 106674.- Departamento Rosario. Siendo los lotes de referencia el Lote Nº 17 de la Manzana "A" Nº de Cta. 080912/1 Ref. Catas 08/045/17.- Y Lote Nº 18 de la manzana letra "A" Nº de Cta. 080913/9 Ref. Catas 08/045/18. Del informe del Registro surgen los siguientes embargos: Lote 17 al Tomo 115 E Folio 2533 Nº 331656 del 20/04/2006 por \$ 6.355,40.- Orden Juzgado de Distrito 5ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. Nº 1077/01; Y Lote 18 al Tomo 114 E Folio 5587 Nº 361758 del 02/08/2005 por \$ 6.355,40.- Orden Juzgado de Distrito 5ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. Nº 1077/01 Y al Tomo 115 E Folio 2534 Nº 331657 del 20/04/2006 por \$ 6.355,40.- Orden Juzgado de Distrito 5ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes C/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. Nº 1077/01.- Por los que se ejecutan no registrando inhibiciones ni hipoteca. Sale a la venta según decreto: Rosario, 22 de Abril de 2008. Téngase por designado el día 26 de Junio de 2008, a las 10 hs., en el Juzgado Comunal de Funes a los fines de la realización de la subasta. A los fines de la publicación de edictos, désignase el diario BOLETIN OFICIAL. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta con carácter desocupado. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y tasas que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (Conf. Art. 19 inc. 11º) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe e IVA, si correspondiere quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente; y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar. 2) Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. 3) El martillero advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y sí intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco. de Santa Fe S.A. Agencia Tribunales a la orden de este Juzgado y para estos autos. Hágase saber que el expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a la realización de la subasta y a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Intímese al demandado en los términos solicitados. Notifíquese. Oficiese al Juzgado Comunal de Funes a los fines de hacer conocer la presente (Expte. 1077/01).- De resultar inhábil, feriado y/o por

causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. Rosario, 26/05/08. Alfredo Farias, secretario.

S/c 34996 Jun. 3 Jun. 5

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 6917/05, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 31/07/2008 a las 10,00 hs en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 467 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia con una última base del 20% A.I.I., el siguiente inmueble: Descripción del Inmueble: (T° 262 A F° 544 N° 51.583- Descripción de Mayor Area: En este estado el Sr. Don Gregorio Uriarte, dice que vende a la razón social PROA 20 Sociedad de Responsabilidad Limitada, tres fracciones de terreno con todo lo en ellas edificado, clavado y plantado, situadas en el Pueblo Funes, de este Departamento Rosario, a saber Primero: Una fracción ubicada sobre la ruta nacional n° 9, la que de acuerdo al plano confeccionado por el ing. Civil don Carlos Antonio Infante en Septiembre de 1959, archivado bajo el n° 23.484 año 1959, tiene sobre dicha ruta nacional dos frentes y se describe de la siguiente manera: 272 mts 70 Cms, de frente al Norte, sobre la ruta línea E.F., ligeramente inclinada en dirección Sud-Este partiendo del punto E, desde el punto F., en dirección al Sud, se mide la línea F.G., de 290 mts 67 Cms, desde el final de esta línea en dirección al Este, parte la línea G.H, que mide 674 mts 19 Cms, desde el final de esta línea y en dirección al Norte, parte la línea H.I., que mide 77,121 mts desde donde esta línea finaliza parte en dirección al Este, la línea I.J., que mide 73,12 mts desde el final de esta última línea en dirección al Norte, parte la línea J.K., que mide 54 mts 329mm, desde el final de esta línea y con frente nuevamente a la ruta parte en dirección al Sud-Este, la línea K.A., que mide 29,85 mts, el costado Oeste, lo que, constituye la línea E.D. que mide 583 mts 413 mm según título y plano de mensura antes referido; el costado Sud, lo constituye la línea D.B, que mide 1041 mts 80 mm, según mensura y según título y el costado Este lo constituye la línea A-B., que mide 361 mts 691 mm; encerrando una superficie total de 34 Has. 4 As. 54 Cas. 4632 cms cuadrados lindando por el lado Norte, en parte con la ruta nacional n° 9 y en parte con Alberto Baclini, Daniel Domínguez Rolando Lo Celso, Jorge Cura, calle pública, Señor De Pedro, Señor Fusilieri, Señor Decarbli, Señor Saginario y más terreno del vendedor, por el Sud, alambrado de por medio, con García y Soro en parte y en parte con Orazzi y García, según título, por el Oeste alambrado por medio con Sucesión Sebastián Elorza, según título y con Julio Aramberri y Elio Piccinini, según mensura; y por el Este, en parte con Alberto Baclini y en parte alambrado por medio con lote 75 según título. Segundo: Una fracción formada por los lotes 96, 97, 98 y 99 del plano que cita su título, que miden unidos 402 mts 97 mm en su costado Norte, 401 mts. 271 mm. en su costado Sur y 229 mts 50 cms en cada uno de sus costados Este y Oeste; lindando: al Norte camino público en medio con los lotes 71, 72, 73, 74, 75; al Sur, camino en medio con los lotes 115, 116, 117, 118; al Este, con lotes 100 y 101 y al Oeste con Orazzi. Esta fracción de acuerdo al plano confeccionado por el Ingeniero Civil Don Carlos A. Infante

en agosto del año curso, archivado bajo el n° 26.237 año 1960, se compone de 392mts. 10 cms en su lado Norte, línea B.C., 391 mts 37 cms en su lado Sud, línea K.I., 229 mts 50 cms en su lado Oeste, línea K-B. y 229 mts 50 cms en su lado Este, línea I.C cuya fracción se designa con la letra "A", en el referido plano y tiene una superficie de 8 Has, 99 As., 3 Cas y 18 Dms cuadrados; lindando: por el Sud, camino público en medio (no habitado), con la fracción B., que se deslindará a continuación; por el Este con lotes 100 y 101; por el Norte y el Oeste, caminos. Y Tercero: Una fracción formada por los lotes 115, 116, 117, 118 del plano que cita su título, y miden por estar unidos 401,20 Mys en su costado Norte, 400 mts 337 mm en su costado Sud, 239 mts 50 cms en sus costados Este y Oeste, lindando: al Norte camino público en medio, con los lotes 96, 97, 98, y 99, que forman la fracción deslindada en el punto anterior, al Sur con Sucesión Adalid, al Este con los lotes 113, 114 y al Oeste con Orazzi. De acuerdo al plano antes referido, esta fracción se designa con la letra "B" y se compone de 391 mts 30 cms en su lado Norte, línea L.J., 390 mts 55 cms en su lado Sud, línea A.D., 241,10 mts en su lado Oeste, línea A.L. y 239,50 mts en su lado Este, línea D.J. encerrando una superficie de 9 Has- 39 As. 49 Cas. 5 Dms cuadrados; lindando por el Norte camino público no habitado, en medio con la fracción letra A, antes deslindada; por el Sud, por Sucesión Adalid; por el Oeste, camino y por el Este lotes 113, y 114- Inscripto su Dominio al Tomo 262 a Folio 544 N° 51583 Dpto. Rosario, siendo el lote de referencia el Lote 9 Manzana 5. Cta. 091123/1 -Ref. Catastral. 09/067/9. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 115 E Folio 1895 N° 325645 del 31/03/2006 \$ 2712,27 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 1° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 12461/03; Y al Tomo 115 E Folio 2682 N° 333392 del 25/04/2006 \$ 3220,94 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2° Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte. 6917/05.- por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 23 de Abril de 2008. Téngase por designado el día 31 de Julio de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que deberá respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C., los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el Boletín Oficial y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal- El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767.- Quien resulte comprador en el acto abonará el 10% más el 3% de comisión al Martillero.- El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547.- Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Oficiese a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. Rosario, Dr. Edgardo Mario Fertitta (Secretario). Fdo. Dr. Carlos Bares, secretario subrogante.

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO Expte. N° 9737/03, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilon D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 03/07/2008 a las 10,00 hs en las puertas juzgado Comunal de Funes, y con la base de \$ 407 A.I.I., de no haber postores por el monto de la base, seguidamente con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia con una última base del 20% A.I.I., el siguiente inmueble: Descripción del inmueble, descripción de mayor área Primero: Una fracción de campo, situada en las inmediaciones del Pueblo Funes, Ferrocarril Central Argentino, hoy Bartolomé Mitre, de este Departamento Rosario, designada con el número 25 en el plano archivado bajo el número 1427 en el año 1936, ubicado con frente al antiguo camino de Rosario a Córdoba, y mide 100 mts., de frente al norte, 300 mts. 108 mm. en el lado Este, 325 Mts. 4 Min. en el lados Oeste y 103 Mts. 52 Mm. de contrafrente al Sud, lindando al Norte con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al Este camino público de 20 Mts. de ancho en medio con la fracción número 24, al Oeste con la fracción número 26 , y al Sud con sucesión de Sebastián Elorza.- Segundo: Una fracción de terreno situada a inmediaciones del Pueblo Funes de este departamento Rosario, designada con el número 26 del plano levantado en noviembre de 1935 por el ingeniero don Francisco L. Constantino, y mide 100 Mts. de frente al Norte, por 325 Mts. 4Mm. y 349 Mts 901 Mm. de fondo en sus costados Este y Oeste, respectivamente, con un contrafrente al Sud de 103,52 mts. Encierra una superficie de 3 hectáreas y 37 áreas, 45 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el antiguo camino de Rosario a Córdoba, al sud con Sucesión Elorza, al Este con el Lote 25 y al Oeste con el lote 27.- Inscripto su dominio al Tomo 260 C Folio 1644 Número 106674. Departamento Rosario. Distrito Funes.- Siendo el lote de referencia el lote n° 20 de la manzana"D" Nro. De cta. 080884/2 ref. Catas. 08/044/20. Del informe del Registro surge el siguiente embargo: al Tomo 115 E Folio 5397 N° 364950 del 31/07/2006 \$ 3772,39 Orden Juzgado de Circuito Ejecución 2ª. Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio Expte 9737/03; por el que se ejecuta, no registrando hipoteca ni inhibiciones. Sale a la venta según decreto: Rosario, 23 de Abril de 2008.- Téngase por designado el día 03 de Julio de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que deberá respetarse escrupulosamente los prescripto por el art. 496 del C.P.C.C., los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador.- Publíquense edictos de remate por tres veces en el Boletín Oficial y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El adquirente abonará en el acto de remate el 10% del precio de su compra más el 3% de comisión al Martillero.- El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente.- Ofíciase a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble

sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. (Expte. N° 9737/03). Rosario, Dr. Carlos Barés, secretario.

S/C 34994 Jun. 3 Jun. 5

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Señor Juez Primera Instancia Distrito, Civil y Comercial 9a. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber: "Que en autos BANCO SANTA FE SAPEM c/OTROS/EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 1452/95 se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en Pte. Roca 944 de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día miércoles once de junio de 2008 a las once horas (11-06-2008 a las 11 horas) en el Juzgado Comunal de Alcorta, con una base de \$ 126.000, y en caso de no haber postores por la base con una retasa del 25% menos o sea \$ 94.500 ; y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del avalúo inmobiliario \$ 41.640,12. EL siguiente inmueble. Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Alcorta, Departamento Constitución, Provincia de Santa Fe, parte de una mayor extensión y del lote "E" de la manzana n° 85, del plano Oficial del Pueblo, y que se designa como lote 9, en el plano archivado bajo el n° 4.827/1954, está ubicado a los 40m30cm de la esquina formada por las calles Cabral y España, sobre ésta hacia el sudoeste: mide 10m de frente al noroeste, sobre calle España, e igual medida en su contrafrente al sudeste, lindando con Vicente Giammarini, por 45m28cm de fondo en cada uno de sus costados sudoeste, lindando con el lote 8 y nordeste, lindando con la fracción 10 y parte de la fracción 15, formando una superficie total de 452m80dm2. Inscripto a Folio Real, Matrícula n° 19620, Departamento Constitución. Hipoteca: del 30-06-94, por \$64.247,73, la que se ejecuta. Embargo: Del 29-08-2002,- por \$66.222,56, de estos autos. Y por \$ 5.000, más \$ 2.500, del 10-07-2006, de autos "Banco de la Nación Argentina c/Otros s/Demanda Ordinaria" Expte. N° 77055/2000 Juzgado Federal N°1 .Inhibiciones: T° 116I, F°1801; N° 322095, del 03-03-2004; por \$ 60.000, de autos "Bco. de la Nación Argentina SA. c/Otros s/Ejecutivo" Expte. N°10066/96, Juzgado Federal N°2 A.y Al T° 116I,F°1802, N°322096, del 03-03-2004: por \$ 23.030, de autos "Banco de la Nación Argentina SA. C/Otros s/Ejecución Prendaria Expte. N° 10067/1996, Juzgado Federal N°2 A. El comprador deberá abonar en el acto de remate en dinero efectivo, cheque certificado, u otro medio a satisfacción del martillero, el 30% de seña, más el 3% de comisión, el saldo se deberá abonar dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio del remate. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación y será exhibido los cinco días hábiles antes de la fecha de remate en el horario de 10 a 11 horas. Impuestos, tasas y contribuciones, como así también IVA si correspondiere, y los gastos e impuestos que graven la transferencia de dominio; será a cargo del adquirente, la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Si la venta fracasara por culpa del postor oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Se encuentran agregados al expediente los informes previos, títulos y demás constancias, por lo que no se admitirán reclamos una vez conferido en el remate. Rosario, 23 de Mayo de 2008. Fdo. Dra. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 138 34900 Jun. 3 Jun. 5

POR

GUILLERMO A. ORTIZ

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación Rosario, ha dispuesto en los autos caratulados: "ZIADI s/Quiebra" Expte. Nº 1533/04, que el martillero Guillermo A. Ortiz de Guinea remate el día 17 de junio de 2008 a las 17,15 hs. en Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 los siguientes bienes: A) Inmuebles: 1º) 1/2 indivisa del lote A1, del plano 94133/78 desocupado ubicado en la esquina que mira al Sud, y al Oeste, formada por las calles González del Solar y José Ingenieros y se compone de 10 m. de frente al oeste por donde linda con calle González del Solar; 31 m. de frente y fondo por donde linda calle José Ingenieros; 31 m. lado norte lindando con lote A 2; y 10 m. costado este por donde linda con Vilma Grossi de Lo Celso. Sup. 310 m2 Dominio sobre parte indivisa a nombre del fallido al Tº 398 B, Fº 57 - Nº 301078. Depto. Rosario: base \$ 5.400. 2º) 1/2 indivisa lote A5 del plano 94133/78 desocupado situado en calle González del Solar entre Av. Génova y José Ingenieros a los 41 m. 50 cm. de José Ingenieros hacia el Norte y se compone de 10 m. 50 de frente al Oeste por 31 m. de fondo con una superficie de 325 m2 50 dm2, linda Frente Oeste, Calle González del Solar; Sur, lote A 4; Este, Vilma Victoria de Lo Celso y al Norte con Armando Junio, dominio sobre parte indivisa a nombre del fallido al Tº 398, B - Fº 57 - Nº 301078. Depto. Rosario Base \$ 4.400.

3º) Unidad de cochera desocupada, ubicado en el edificio "Parking Corrientes" situado en esta ciudad en Av. Corrientes Nº 863, parcela II - 15 situada en el segundo subsuelo, con una superficie exclusiva de 12.73 m2 y de 18.22 m2 de bienes comunes con una superficie total de 30.92 m2 con un valor proporcional de 0.34% y futuro de 0.275% dominio a nombre del fallido al folio real 16808/15. - Base \$ 13.900 Registran los siguientes embargos: lotes: Tº 112, Fº 4357 - Nº 351057, del 11/6/2003, Autos: "Banco Credicoop c/Otro s/Embargo Preventivo, por \$ 1.129.51, por ante el Juzgado de Distrito 14ª Nominación. Inhibición: 1º) al Tº 115 I - Fº 5169, Nº 356570 del 27/6/2003; autos: "Banco de Suquía S.A. c/SIAFEC S.R.L. y Otro s/Ejecutivo. Por \$ 14.950 ante el Juzgado distrito 2ª Nominación. 2º) estos autos y juzgado anotado al Tº 15 IC, Fº 348, Nº 339412 del 23/5/2005. Rodado: 4º) Automotor marca Renault, modelo 21 txe del año 1993, sedan 4 puertas Nº de motor 5527511, marca Renault, con chasis 8 a 1/48szzps013754, marca Renault, dominio R P K 105. Base \$4.000. De no haber postores, saldrán seguidamente en 2ª subasta con sus bases retasadas en un 25%. Los bienes inmuebles saldrán la venta en las condiciones de ocupación según constancias obrantes en autos Quienes resulten compradores de los bienes inmuebles deberán abonar en este acto el 20% del precio obtenido más la comisión del 3% del martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo del precio de compra deberá ser abonado por adquirente al aprobarse la subasta de conformidad con lo revisto por el art. 499 del C.P.C.C., y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma de conformidad con lo previsto por el art. 497 del C.P.C., debiendo dicho saldo depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Estado de ocupación según actas de constatación agregadas en auto. Los impuestos, tasas, patentes, multas, contribuciones e IVA, si correspondiere serán a cargo el comprador a partir de la fecha del auto declarativo de la quiebra, esto es... como así también los gastos de transferencia e inscripciones si correspondiera. El comprador del automotor deberá abonar en el acto del remate el importe íntegro de su compra, más la comisión de ley del martillero, 10%. Títulos y constancias agregadas en autos a disposición de interesados en Secretaria, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamo alguna después de realizada la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Previa a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al registro General con copia certificada el acta de remate a fin de que se tome razón marginalmente de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.), Asimismo fijase como condición que, en caso de comprarse los bienes en comisión deberá denunciarse el nombre y

domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones por lo que se deberá oblar el impuesto de sellos establecidos por el art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense edictos por el término de ley, y a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y diario El Judicial: y se exhibirá copia de los mismos en los estrados de Tribunales. En cumplimiento de la resolución Gral. N° 745 del AFIP, se deja constancia que el N° de documento del fallido es L.E. 6.046.211 y el N° de cuit del martillero actuantes es, 20-6045153 -1 lo que se hace saber a sus efectos. - Rosario, 28 de mayo de 2008. - Sergio Antonio González, Secretario.

S/C 35012 Jun. 3 Jun. 9

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil, Comercial 12ª. Nominación Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Municipalidad de Roldán c/Otros s/Apremio Fiscal", (Expte. N° 890/07), se ha dispuesto que el martillero Oscar O. Kovalevski, (Mat. 1179-K-8, CUIT. 20-0-8444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de junio de 2008, a las 10:20 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de la ciudad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: dos fracciones de terreno situadas en la Zona Rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del lote "El Condado" registrado bajo el N° 84.550, año 1975, se designan como lotes "27" y "28" de la manzana "36" a saber: A) Lote 27, ubicado en calle Pública N° 1 entre Calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 70 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Oeste por 30 metros de fondo.- Lindando por su frente al Oeste con calle Pública N° 1, al Norte con el lote "28", al Este con fondos del lote "12" y al Sud con el lote "26" todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 300 metros cuadrados, B) Lote "28", ubicado en calle Pública N° 1 entre calle Pública N° 11 y Camino Público, a los 80 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Oeste por 30 metros de fondo.- Lindando: Por su frente al Oeste con calle Pública N° 1, al Norte con el lote "29", al Este con fondos del lote "11" y al Sud con el lote "27" todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de 300 metros cuadrados.- Y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 233, F° 263, N° 187060, Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libre de Hipotecas e Inhibiciones pero sí los siguientes Embargos: 1) al T° 116 E, F° 7786, N° 415429, 2) al T° 116 E F° 7787 N° 415430, ambos por \$ 5.519,15.- de fecha 19/12/07, por los autos que se ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Dichos inmuebles se venderá con la base de \$ 213,55.- (a.i.i) cada uno y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos con la última base del 20% de la valuación fiscal; adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio de su compra, con pesos y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero (3%). El saldo de precio deberá ser abonado al aprobarse la subasta. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Se venden en las condiciones que constan en autos (desocupados). Los impuestos, tasas, contribuciones adeudados (nacionales, provinciales,

municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista por el art. 505 2º párrafo del CCPC. En autos se encuentra copia del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de Mayo de 2008.- Dra. Paula Sansó, Secretaria.

S/c 34985 Jun. 3 Jun. 5

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Municipalidad de Roldán c/ Otro s/ Apremio Fiscal", (Expte. N° 1144/07), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8)(CUIT N° 20-08444622-0), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de junio de 2008 a las 10,00 Hs. en la Puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, el siguiente inmueble, propiedad de la demandada embargado en autos, consistente en: Una fracción de terreno situada en la zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta Provincia de santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo "El Condado", registrado bajo el N° 84.550, año 1975, se designa como lote "31" de la manzana "3", ubicado en la esquina formada por calle Pública N° 3 y Calle Pública N° 7 que mira al Oeste y Norte respectivamente, mide 10 metros de frente al Oeste por 30 metros de fondo.- Encierra una superficie total de 300 m2.- Lindando: Por su frente al Oeste con calle Pública N° 3, al Sud con el lote "30", al Este con fondos del lote "1" y al Norte con calle Pública N° 7, todos de la misma manzana y plano.- Y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al T° 238, F° 214, N° 174.252, Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libre de hipotecas pero sí el siguiente embargo: 1) Al T° 116E, F° 6480 N° 397421, de fecha 06/11/2007, por \$ 5.321,71; por los autos que se ejecutan. Y la siguiente inhibición: Al T° 119 I, F° 5773, N° 356665, de fecha 02/07/07, orden Juzgado de Distrito de la 8ª Nominación de Rosario, mediante oficio N° 2134 de fecha 29/06/07, Expte. N° 509/07.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la Base de \$ 312,74.-(a.i.i) y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, por un 20% del avalúo fiscal como última base, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo.- Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupado), conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y

gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente.- Designanse los días 2, 3 y 4 de junio de 2008 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble.- No procederá compra en comisión.- En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título.- D.N.I. del demandado: Nº 5.978.331.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 28 de mayo de 2008. María Silvia Beduino, secretaria.

S/C[34975]Jun. 3 Jun. 5

POR

OSCAR OSVALDO KOVALEVSKI

Por orden Sr. Juez Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ª. Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "Municipalidad de Roldán c/Otro s/Apremio Fiscal", (Expte. Nº 1280/07), se ha dispuesto que el Martillero Oscar Osvaldo Kovalevski, (Mat. 1179-K-8), CUIT. Nº 20-08444622-0, venda en pública subasta al último y mejor postor el día 05 de junio de 2008 a las 10,10 hs. en la Puerta del Juzgado Comunal de la localidad de Roldán, los siguientes inmuebles, propiedad de la demandada embargados en autos, consistentes en: Las siguientes fracciones de terreno situadas en la zona rural de Roldán, Departamento San Lorenzo, de esta provincia de Santa Fe, las que de acuerdo al plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia, parte del loteo el Condado registrado el Nº 84.550 año 1975, se describen de la siguiente forma a saber: 1) Lote "12" de la manzana "36", ubicado en calle Colectora, entre Calle Pública Nº 11 y Camino Público, a los 70 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo.- Lindando por su frente al Este con calle Colectora, al Norte con el lote "11", al Oeste con el lote "27" y al Sud con el lote 13, todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de 300 m2.- 2) Lote "13" de la Manzana "36", ubicado en Calle Colectora, entre calle Pública Nº 11 y Camino Público, a los 60 metros de la primera hacia el Norte, compuesto de 10 metros de frente al Este por 30 metros de fondo.- Lindando: por su frente al Este con calle Colectora, al Norte con el lote 12, al Oeste con fondos del lote "26" y al Sud con el lote "14" todos de la misma manzana y plano.- Encierra una superficie total de 300 m2.- Y cuyos dominios constan inscriptos en el Registro General Rosario a nombre de la demandada al Tº 233, Fº 107, Nº 184214, Dpto. San Lorenzo.- Registrándose libres de hipotecas e inhibiciones pero sí los siguientes embargos: 1) Al Tº 116E Fº 7556 Nº 411790, de fecha 10/12/2007, por \$ 5.343,35.- por los autos que se ejecutan. 2) Al Tº 116E, Fº 7557, Nº 411791, de fecha 10/12/07, por \$ 5.343,35.-, por los autos que se ejecutan.- En el supuesto de que el día fijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dichos inmuebles se venderán con la base de \$ 284,74.-(a.i.i) c/u y de no haber postores por dicha base con la retasa del 25% y de persistir la falta de los mismos, por un 20% del avalúo fiscal como última base, adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma con más la comisión de ley al martillero, debiéndose abonar el saldo de precio dentro de los 5 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo.- Se vende en las condiciones que constan en autos, (desocupados), conforme el acta de constatación. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, si correspondiere) serán a cargo del adquirente. Designase los días 2, 3 y 4 de Junio de 2008 de 10 a 12 hs., a los fines de la exhibición del inmueble.- No procederá compra en comisión.- En autos se encuentra copia de la escritura de

propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de título. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, Mayo de 2008.- Dra. María Silvia Beduino, secretaria.

S/c 34984 Jun. 3 Jun. 5
